90

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN No 0261 **DE 2024** 10 OCT 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA CEDER EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0437-2024 Y No. INTERNO 1855 DE 2024-09-04"

300 15 15

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, es especial las que confiere la Ley 80 de 1993, Decreto Ley 1082 de 2015 y demás normas que se le sean complementarias y concordantes, así como Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023 y;

CONSIDERANDO

Que el día 04 de septiembre de 2024 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0437-2024 Y No. Interno 1855 de 2024-09-04, entre el Departamento de Casanare y DEISY JULIE GARCÍA PÉREZ identificada con cédula No. 1.006.599.186 de AGUAZUL, cuyo objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, BRINDADO ATENCIÓN A LOS CONTRIBUYENTES EN LOS PROCESOS DE GENERACIÓN DE LIQUIDACIONES, RECIBOS DE PAGO Y EL CONTROL DE REQUISITOS DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO DE RENTAS DEPARTAMENTAL PARA LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES Y ACUERDOS DE PAGO, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE LAS RESPECTIVAS RESPUESTAS A LOS PETICIONARIOS Y/O CONTRIBUYENTES"*, por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.489.054) y con un plazo de ejecución de TRES (3) MESES y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del 06 de septiembre de 2024.

Que la contratista, mediante correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2024, solicitó al Director Técnico de Rentas, en calidad de supervisor, la autorización para ceder el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0437-2024 Y No. Interno 1855 de 2024-09-04 a partir del día 11 de octubre de 2024 a Angie Alejandra Mora Sánchez, adjuntando la respectiva hoja de vida con sus anexos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de estudio previo 2024-03206.

Que el Director Técnico de Rentas mediante memorando No. 0095 de fecha 10 de octubre de 2024 remitió la solicitud a la Secretaria de Hacienda con el fin de autorizar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0437-2024 Y No. Interno 1855 de 2024-09-04.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos del estudio previo 2024-03206, la Secretaria de Hacienda certifica el cumplimiento del perfil, experiencia e idoneidad de Angie Alejandra Mora Sánchez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.558.007 de YOPAL, para ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0437-2024 Y No. Interno 1855 de 2024-09-04.

38

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

RESOLUCIÓN No 0261 **DE 2024** 10 OCT 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA CEDER EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0437-2024 Y No. INTERNO 1855 DE 2024-09-04"

300 15 15

Que, al día 10 de octubre de 2024 el balance económico del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0437-2024 Y No. Interno 1855 de 2024-09-04, es el siguiente:

CONCEPTO	PERIDO DE EJECUCIÓN	VALOR A COBRAR
Valor contrato		**$ 8.489.054,00**
Valor ejecutado por Deisy Julie García Pérez desde el 06/09/2024 al 10/10/2024 (Un mes y cinco días)	06/09/2024 al 05/10/2024	$ 2.425.444,00
	06/10/2024 al 10/10/2024	$ 404.240,67
Valor a ceder a Angie Alejandra Mora Sánchez 11/10/2024 al 20/12/2024 (Dos meses y diez días)	11/10/2024 al 05/11/2024	$ 2.021.203,33
	06/11/2024 al 05/12/2024	$ 2.425.444,00
	06/12/2024 al 20/12/2024	$ 1.212.722,00
VALOR TOTAL		**$ 8.489.054,00**

Que, una vez realizada la dinámica de ejecución del contrato, se encuentra que la contratista cede el plazo restante correspondiente a DOS (2) MESES y DIEZ (10) DÍAS y el valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($5.659.369,33).

Que la cesión implica que la cesionaria pasa a ocupar el lugar de la cedente, sin recibir más ni menos derechos y obligaciones de los que están en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0437-2024 Y No. Interno 1855 de 2024-09-04 y, por tanto, no es instrumento válido para variar las estipulaciones pactadas en el mismo, ni cambiar su naturaleza, ni hacerlo más oneroso o en general modificar su objeto, entiéndase entonces que se sustituye a la contratista de tal manera que la cesionaria se obliga en todos los derechos y obligaciones que tiene el cedente.

Previstos los antecedentes, se considera viable autorizar la solicitud de cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0437-2024 Y No. Interno 1855 de 2024-09-04 a favor de Angie Alejandra Mora Sánchez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.558.007 de YOPAL, a partir del día 11 de octubre de 2024.

RESUELVE

92

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

RESOLUCIÓN No 0261 DE 2024 **10 OCT 2024**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA CEDER EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0437-2024 Y No. INTERNO 1855 DE 2024-09-04"

300 15 15

ARTÍCULO 1. Autorícese la cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0437-2024 Y No. Interno 1855 de 2024-09-04, cuyo objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, BRINDADO ATENCIÓN A LOS CONTRIBUYENTES EN LOS PROCESOS DE GENERACIÓN DE LIQUIDACIONES, RECIBOS DE PAGO Y EL CONTROL DE REQUISITOS DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO DE RENTAS DEPARTAMENTAL PARA LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES Y ACUERDOS DE PAGO, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE LAS RESPECTIVAS RESPUESTAS A LOS PETICIONARIOS Y/O CONTRIBUYENTES"*, por el plazo y valor restante de DOS (2) MESES y DÍEZ (10) DÍAS y la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($5.659.369,33) a Angie Alejandra Mora Sánchez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.558.007 de YOPAL.

ARTÍCULO 2. LA CESIONARIA deberá cumplir las cláusulas que rigen la presente cesión y las contempladas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0437-2024 Y No. Interno 1855 de 2024-09-04.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los 10 días del mes de octubre de 2024.

DORIS AMANDA SUÁREZ DÍAZ
Secretaría de Hacienda

Revisó: Johana Patricia Rosas Bello, Asesora Secretaría de Hacienda

Revisó: Yonny Silva Rivera, Director Técnico de Rentas

Proyectó: Erika Tatiana Acosta Burgos, Profesional Dirección de Rentas

40